



Dra. Rocío García Costales

20161701017P #05174

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREENCITY
ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

SR. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON
SRA. EMILIA CRESPO BARRERA

A FAVOR DE:

WELINK ENERGY (MIDDLE EAST) LIMITED

CUANTIA: \$ 1,00

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 1

JSP FACTURA No.



Notaría 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, 1
MIÉRCOLES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí,
DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor JOSÉ
ANTONIO BUSTAMANTE GARZON y su cónyuge, la señora EMILIA CRESPO
BARRERA; y por otra parte, la compañía china WELink Energy (Middle East) Limited,
debidamente representada en este acto por su apoderado especial en el Ecuador, el
señor SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ, conforme el documento que se adjunta
a la presente. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación/profesión empleado
privado, empleada privada, abogado, respectivamente; domiciliados en esta ciudad
de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

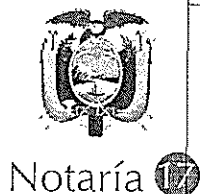


mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., con número de RUC: 1792683750001, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales: A. El señor JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON y su cónyuge, la señora EMILIA CRESSPO BARRERA. B. Por otra, la compañía china WElink Energy (Middle East) Limited, debidamente representada en este acto por su apoderado especial en el Ecuador, el señor Santiago José Bustamante Sáenz, conforme el documento que se adjunta a la presente. Los comparecientes del literal A son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse por sí mismos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de junio del 2016, ante la Doctora Rocío García Costales, Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de junio del 2016; B) La Junta General Extraordinaria Universal del Socios, celebrada el día 10 de octubre de 2016, resolvió y autorizó por unanimidad al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de UNA (1) participación social del capital de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.,



Dra. Rocío García Costales

de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WElink Energy (Middle East) Limited. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día 10 de octubre de 2016, se desprende que la Compañía, aprobó y autorizó al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de UNA (1) participación social del capital de la compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WElink Energy (Middle East), conforme el siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD
José Antonio Bustamante Garzón C.I. 1712628039	WElink Energy (Middle East) Limited Reg. No. 2036409	1	1,00

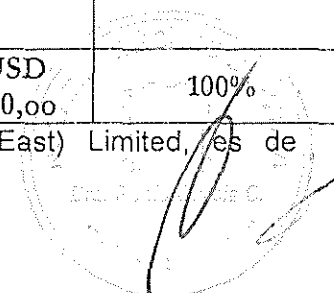
3

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía **GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
WElink Energy (Middle East) Limited	1	USD 1	USD 1	0.25%
WElink Energy (South America) Limited	399	USD 399	USD 399	99.75%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Se deja constancia que el socio, WElink Energy (Middle East) Limited, es de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



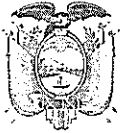
nacionalidad china. El tipo de inversión que realizará como cesionario, es extranjero. QUINTA: DECLARACIÓN DE CEDENTE Y CESIONARIO.- Tanto el cedente como el cesionario, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de USD 1, y el valor total de la transacción es del mismo valor, con lo cual se da cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones, emitida por el Servicio de Rentas Internas, No 685, publicada en el Registro Oficial No. 599 del 1 de octubre de 2015. SEXTA: ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor del Cesionario. SEPTIMA: MARGINACIÓN.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., la presente escritura pública. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación del certificado de aportación y la emisión del nuevo certificado, a favor del cesionario, serán de cuenta exclusiva de este último. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 10 de octubre de 2016.- b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del cesionario.- c) Copias de cédulas y certificados de votación de los comparecientes y poder especial otorgado a favor del señor Santiago Bustamante Sáenz. Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada

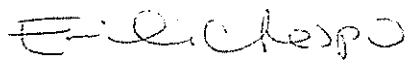


Dra. Rocío García Costales

por el Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZÓN
C.C. 1712629039




SRA. EMILIA CRESPO BARRERA
C.C. 1712509999

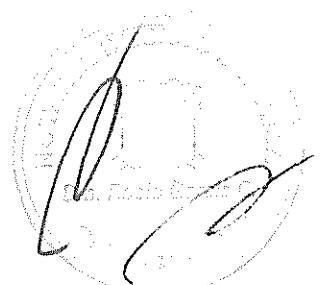
Notaría 12

SR. SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ
WELINK ENERGY (MIDDLE EAST) LIMITED
C.C. 1707451660



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712628039

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO BARRERA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: BUSTAMANTE MARIANO

Nombres de la madre: GARZON INES FABIOLA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

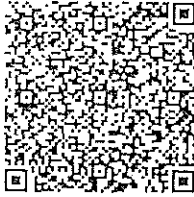
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA
Date: 2016.11.16 16:46:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validatedocument.action>



IC-IC-7630e845e395445



ABM autp

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171262803-9

APellidos y Nombres
BUSTAMANTE GARZON
JOSE ANTONIO

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento 1980-11-23
Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EMILIA
CRESCO BARRERA

INTRODUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre
BUSTAMANTE MARIANO

APellidos y Nombres de la madre
GARZON INES FABIOLA

Lugar y fecha de expedicion
CAYAMBE
2015-04-10

Fecha de expiracion
2025-04-10

V444312222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO

NO IMPEDIDA PARA
EL REGISTRO DE MATRIMONIO

3955956

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386, publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de abril de 1978, con amparo al Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el acta que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.

En Quito,

18 ABRIL 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
SUZUKI Y SUCCESORES ESCRIBANOS
DRA. ROSA GUERRA C.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712509999

Nombres del ciudadano: CRESPO BARRERA EMILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: CRESPO EDGAR AUGUSTO

Nombres de la madre: BARRERA MONICA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

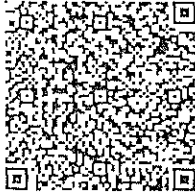
Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida
Digitally signed by JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA
DN: c=EC, o=Registro Civil, ou=Registro Civil, email=jorge.vinicio.salazar.poveda@registrocivil.gob.ec, cn=JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-8c02886711cd4ca



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CELULA: 00171250999-9

CIUDADANIA: CRESPO BARRERA EMILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-06-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON

PROTECCION SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CELULA: 00171250999-9

CIUDADANIA: CRESPO BARRERA EMILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-06-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON

Emilia Crespo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0052
NUMERO DE CERTIFICADO

1712509999
CEDULA

CRESPO BARRERA EMILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
NAYON
PARROQUIA
ZONA

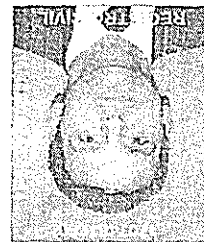
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
561 del 12 de Abril de 1978, que amplia el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la firma que antecede es
igual al documento presentada ante el suscrito.

16 NOV. 2016
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. LUIS ROCHA BUSTAMANTE

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707451660
Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE
Condición del ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1980



Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE

[Signature]

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREATEGUI VEGA MARIA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: BUSTAMANTE SANTIAGO RENE

Nombres de la madre: SAENZ MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA
Date: 2016.11.16 16:48:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-025210170451660



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA EMILIA LARREATEGUI VEGA

Nº 170745166-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0215 **1707451660**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPIJAPA
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
I, J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE SANTIAGO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

[Signature] *[Signature]*

[Large Signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que aprueba el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a,

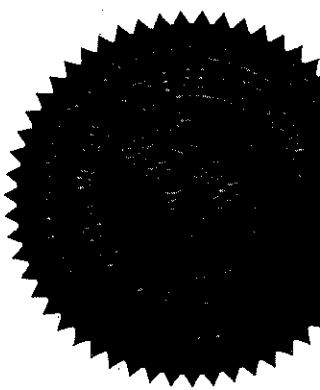
16 NOV 2016
LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García C.



Energy Century Ltd
本人謹此證明

WElink Energy (Middle East) Limited



is this day incorporated in Hong Kong under the Companies Ordinance
於本日根據《公司條例》(香港法例第32章)
(Chapter 32 of the Laws of Hong Kong) and that this company is limited.
在香港註冊成為有限公司。

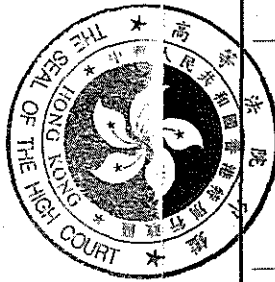
Issued on 13 February 2014.

本證書於二〇一四年二月十三日發出。

Ms Ada L. L. CHUNG
.....
Registrar of Companies
Hong Kong Special Administrative Region
香港特別行政區公司註冊處處長鍾麗玲

Note 註：
Registration of a company name with the Companies Registry does not confer any trade mark rights
or any other intellectual property rights in respect of the company name or any part thereof.
公司名稱獲公司註冊處註冊，並不表示獲授予該公司名稱或其任何部分的商標權或任何
其他知識產權。

4. bears the seal / stamp of Isang Man Hing		蓋有的蓋章/蓋印	
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	06 SEP 2016 2016年09月06日
7. by 由	LUNG Kim Wan 龍劍雲 高等法院司法常務官		
8. No 編號	28011 / 2016		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		<i>dy, C. C.</i>



Reference Code 參考編號: 38BD4747

WElink Energy (Middle East) Limited

Es este día constituida en Hong Kong bajo la Ordenanza de Compañías (Capítulo 32 de las Leyes de Hong Kong) y que esta compañía es limitada.

Emitido el tres de marzo de 2016.

(Firma ilegible)

Sra. Ada L L Chung

Registradora de Compañías

Región Especial Administrativa de Hong Kong

Nota:

El registro de un nombre de compañía en el Registro Mercantil no confiere derechos de marca o cual otro derecho de propiedad intelectual en respecto del nombre de la compañía o cualquiera de sus partes.

1. País: Hong Kong, China

Este documento público:

2. ha sido firmado por TSANG MAN HING

3. actuando en la capacidad de NOTARIO PÚBLICO

4. lleva el sello / estampa de TSANG MAN HING

CERTIFICADO

5. en la Suprema Corte

6. el día 6 de septiembre de 2016

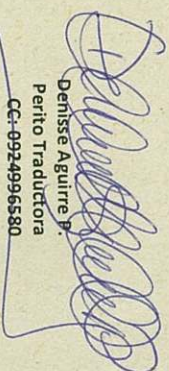
7. por Lung Kim Wan, Registrador de la Suprema Corte

8. no. 28011/2016

9. [SELLO / ESTAMPA]

10. [FIRMA ILEGIBLE]

Ref. Código 38BD4747


Denisse Aguirre P.
Perito Traductora
CC+ 9924996580

ICM 16 08 577 27

INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
LICENCIADA

APellidos y Nombres del Padre
AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

APellidos y Nombres de la Madre
PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

LUGAR y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-10-26

FECHA DE EXPIRACION
2026-10-26

001197885

001197885

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

001 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0220 0924996580

NUMERO DE CERTIFICADO

AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

CEBULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION
TARQUI

PARROQUIA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Denisse Aguirre Pelaez

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

12 DIC 2016

Abg. Maria Ldura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21



REGISTRO CIVIL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

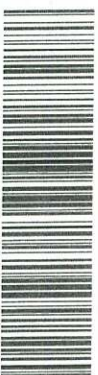
Documento firmado electrónicamente

[Firma manuscrita]

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.12 14:20:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidatedDocument.action>



IC-IC-16049f2e2882431



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-45f1fbca37e49b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DE CONSTITUCION WELINK ENERGY (MIDDLE EAST LIMITED) para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original QUITO, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:39).


Abg. María Laura Delgado V.
DENISSE ANDREA AGUIRE PELAEZ
CÉDULA: 0924996580


Abg. María Laura Delgado V.
Notaría 21


Abg. María Laura Delgado V.
Notaría 21



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Al organismo del presente Poder Especial comparece el señor Barry Michael O'Neill en su calidad de Director y representante legal de Wexlink Energy (Middle East) Limited, como se evidencia con el certificado adjunto, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento podrá denominarse únicamente como la "MANDANTE" o "WELINK". El compareciente es de nacionalidad irlandesa, domiciliado en China, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

Con los antecedentes expresados, por el presente instrumento el señor Barry Michael O'Neill en la calidad en que comparece, esto es en su condición de Director de WELINK, otorga Poder Especial y Procuración Judicial a favor del señor Santiago José Bustamante Sáenz a quien en adelante se le podrá denominar como el "MANDATARIO", para realizar lo siguiente a nombre y representación de WELINK:

1. Firmar cualquier documento que fuere necesario para formalizar, legalizar, completar y registrar la transferencia de acciones de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA a favor de WELINK.
2. Comparecer ante un Notario del Ecuador para otorgar la escritura pública de cesión de participaciones, como cedente o cesionario;

c. Representar WELINK en las juntas de socios accionistas que celebre la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

POWER OF ATTORNEY

FIRST: APPEARING PARTY.-

Appearing to grant this Power of Attorney is Mr. Barry Michael O'Neill, as the Director and Legal Representative of Wexlink Energy (Middle East) Limited, as evidenced by the legal proxy attached to this document as a supporting document, who hereinafter and for the effects of this instrument will be deemed exclusively as "PRINCIPAL" or "WELINK". The appearing party is a Irish national, domiciled in Ireland, of legal age and thus capable of contracting and being bound.

SECOND: POWER OF ATTORNEY.-

With the aforementioned background, through this instrument Mr. Barry Michael O'Neill in accordance with the authority in which he appears, which is as Director of WELINK, grants this Power of Attorney and Legal Proxy to Mr. Santiago José Bustamante Sáenz, who hereinafter will be deemed as the "ATTORNEY-IN-FACT", to perform the following on behalf of WELINK:

1. Sign any documents required to formalize, legalize, complete and register the transfer of shares of the company GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA on behalf of WELINK.
2. To appear before a Notary of Ecuador to grant the deed of transfer of shares, as transferor or transferee;

c. Represent the WELINK in the stockholder meetings of GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

PATRICK JONES
1, EGLINTON ROAD,
BRAY, CO. WICKLOW,
NOTARY PUBLIC
COMMISSIONED FOR LIFE
271912016

Notary Public
Commissioned for Life
271912016

d. Presentar, en representación de WELINK, cualquier tipo de solicitud, comunicación, petición, recurso o impugnación relacionado con la protección y aplicación de los derechos de WELINK como socio accionista de GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.;

e. Representar a WELINK ante todas las autoridades ecuatorianas, sean de competencia nacional, regional, instituciones públicas o administrativas para obtener el registro de la transferencia de acciones de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. a favor de WELINK.

f. Pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la WELINK en su calidad de socia GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

g. Para comparecer como actor o demandado en cualquier juicio de toda y cualquier clase y naturaleza, pero siempre a través de procuración judicial otorgada a favor del abogado o abogados que juzgue conveniente para el efecto, con las facultades que a su juicio resuelva concederle. Como resultado, puede, a través del asesor jurídico designado, presentar o responder demandas civiles, mercantiles, laborales, penales, arrendamiento, reclamaciones tributarias y administrativas y las de cualquier orden o naturaleza. Además, puede,

d. File or submit, on behalf of WELINK, any type of request, communication, petition, recourse, and challenge related to the maintenance, protection and application of rights of WELINK as shareholder of GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.;

e. Represent WELINK in front of all Ecuadorian authorities, whether they are from national, regional, administrative or public entities, to register the transfer of shares of the company GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. on behalf of WELINK.

f. Answer complaints and fulfill obligations relating to the WELINK capacity as shareholder of GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA. a company incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador

g. To appear as a plaintiff or defendant in any lawsuit of any type, class and nature, provided that it is through a legal proxy granted to the lawyer(s) that are deemed appropriate for such effect, with the authorities that it determines necessary to grant. As a result, he may, through the designated legal counsel, present or respond to civil, mercantile, labor, criminal, tenancy, tax and administrative claims and lawsuits, and those of any order or nature; additionally, he may,

PATRICK JONES

1, EGLINTON ROAD,
BRAY, CO. WICKLOW.
NOTARY PUBLIC

COMMISSIONED FOR LIFE 23/9/2016

through the designated legal counsel, present or challenge evidence, present, question, cross-examine and remove witnesses, resort to decisory oath, settle, appear at hearings and all types of judicial and/or extrajudicial hearings, present any type of challenges, and finally, carry out all types of activities deemed necessary and appropriate in defense of WELINK.

THIRD: INDEMNITY.-
The PRINCIPAL is required to maintain free of harm and defend and indemnify the ATTORNEY-IN-FACT from all damage, interest, fine, fee, sanction, loss, obligation, claim or legal action in Ecuador or abroad that third parties could file against the ATTORNEY-IN-FACT or its assets as a result of actions performed on behalf of the PRINCIPAL.

FOURTH: AMOUNT.-
Due to the nature of this instrument, the amount is undetermined.

FIFTH: TERM AND REVOCATION.-
This Power of Attorney will be in force until the ATTORNEY-IN-FACT is notified by the PRINCIPAL of its revocation, for which a written communication of such decision is sufficient notification, which can be through a letter, fax or email.

[Signature]
Mr. Barry Michael O'Neill
DIRECTOR
Wellink Energy (Middle East) Limited

Notary Public
Bray, Co. Wicklow
1, Eglinton Road,
Patrick Jones
Commissioned for Life
23/9/2016

a través del asesor jurídico designado, presentar o impugnar pruebas, llamar a confesión judicial, participar en diligencias, presentarse a las audiencias y todo tipo de audiencias judiciales o extrajudiciales, presentar cualquier tipo de impugnación, y, finalmente, llevar a cabo todo tipo de actividades consideradas necesarias y adecuadas en defensa de WELINK.

TERCERA: INDEMNIDAD.-

La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar al MANDATARIO con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra del MANDATARIO o sus bienes por actos ejecutados en representación de la MANDANTE.

CUARTA: CUANTIA.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

QUINTA: VIGENCIA Y REVOCATORIA.-

El presente poder estará vigente hasta que el MANDATARIO sea notificado por la MANDANTE con su revocatoria, para lo cual no será necesario otra formalidad que la comunicación escrita de tal decisión y que podrá constar por carta, facsímil o correo electrónico.

[Signature]
Mr. Barry Michael O'Neill
DIRECTOR
Wellink Energy (Middle East) Limited



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays/País:	IRELAND		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Mr. Patrick Jones		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	-----		
Certified Atesté / Certificado			
5. at à / en	Dublin	6. the le / el día	23/09/2016
7. by par / por	Department of Foreign Affairs and Trade		
8. No sous no bajo el número	0934722016		
9. Seal / Stamp: Sceau / Timbre: Sello	10. Signature: Signature: Firma: <i>C. Hodge</i>		

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the validity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see [http://www.austlii.edu.au/other/dfat/special/apostille/](http://www.austlii.edu.au/au/other/dfat/special/apostille/)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2356 publicado en el Registro Oficial
534 del 12 de Abril de 1971 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a.

16 NOT 2016
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
H. S. HODGE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, el 10 de octubre de 2016, siendo las 11h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Portugal E10-77 y 6 de Diciembre, Edificio Ambar, Of. 1100, comparecen los siguientes socios de GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.:

- WEHnk Energy (South America) Limited, debidamente representada por su apoderado especial, el señor Santiago Bustamante Sáenz, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una; y,
- JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de de una (1) participación ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00) representado por cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de Un (USD1,00) dólar cada una, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el señor Santiago Bustamante Sáenz y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, el señor José Antonio Bustamante Garzón.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Socios

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente asunto del Orden del Día:

1. AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR
JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZÓN.

Se acepta por unanimidad el asunto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

1. AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR
JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZÓN.

La Junta de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de UNA (1) participación social del capital de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WEHnk Energy (Middle East) Limited, conforme el siguiente detalle:

GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD
José Antonio Bustamante Garzón C.I. 1712628039	WElink Energy (Middle East) Limited Reg. No. 2036409	1	1,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
WElink Energy (Middle East) Limited	1	USD 1	USD 1	0.25%
WElink Energy (South America) Limited	399	USD 399	USD 399	99.75%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Los cedentes y el cesionario, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de USD 1, y el valor total de la transacción es del mismo valor, con lo cual se da cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones, emitida por el Servicio de Rentas Internas, No 685, publicada en el Registro Oficial No. 599 del 1 de octubre de 2015.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario de nacionalidad China. La inversión que realiza el cesionario es extranjera directa.

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta General de Socios deja constancia de lo siguiente:

- a) Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y que la autorización de transferencia fue adoptada por unanimidad;
- b) Que los socios renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesiones se autorizan;

- c) Que las cesiones que se autorizan, comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas.
- d) Que el Gerente General y representante legal, emite la certificación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime para todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 12h15.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.

Por WElink Energy (South America)
Limited

Santiago José Bustamante Sáenz
Apoderado Especial

Santiago José Bustamante Sáenz
Presidente de la Junta

José Antonio Bustamante Garzón
Socio – Secretario de la Junta

3

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto, representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 10 de octubre de 2016, autorizó de forma unánime a al señor José Antonio Bustamante Garzón, la cesión de UNA (1) participación social del capital de la compañía GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, en favor de la compañía china WElink Energy (Middle East) Limited, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR EN USD
José Antonio Bustamante Garzón C.I. 1712628039	WElink Energy (Middle East) Limited Reg. No. 2036409	1	1,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
WElink Energy (Middle East) Limited	1	USD 1	USD 1	0.25%
WElink Energy (South America) Limited	399	USD 399	USD 399	99.75%
TOTAL	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, pagadas en su totalidad.



GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios respecto de las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponda sobre ellas, sin reserva alguna de ellos para sí.

Atentamente,

José Antonio Bustamante Garzón
Gerente General

GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., QUE OTORGA: SR. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE GARZON Y SRA. EMILIA CRESPO BARRERA, A FAVOR DE: WELINK ENERGY (MIDDLE EAST) LIMITED;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000031005



20161701017P05174

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P05174						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE GARZON JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712628039	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRESPO BARRERA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712509999	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707451660	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA COMPAÑIA CHINA WELINK ENERGY (MIDDLE EAST) LIMITED, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EN EL ECUADOR, EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SAENZ, CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000031116

20161701017O02939

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017O02939

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P2946

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXIM ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P05174

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GREENCITY ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el, veintisiete de junio del dos mil dieciséis, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: SR. JOSE ANTONIO BUSTAMANTE GARZON Y OTRA., a favor de: WELINK ENERGY (MIDDLE EAST) LIMITED, celebrada en esta Notaría el dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.- Quito a, dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 72831



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1050
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /16/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRENCITY ECUADOR CIA, LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIÓN DE UN DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2823 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

